COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA  ARMADA DE COLOMBIA  #ElAzulQueNosUne

2

## INFORME DE SUPERVISIÓN No. 006 de fecha 18 de AGOSTO de 2024

LAPSO: del 17/07/2024 al 16/08/2024

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO | : | 0008- ARC-CBNL06-2024 |
| CONTRATISTA | : | GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA |
| OBJETO DEL CONTRATO | : | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN LITIGIO EN ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA LIDERAR ACTUACIONES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | : | 10 MESES |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL | : | 16 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| VALOR INICIAL | : | $46.935.000.oo PESOS COLOMBIANOS |
| DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR | : | PROFESIONAL EN DERECHO, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON CONOCIMIENTO EN LA ASESORÍA JURÍDICA DE ENTIDADES PÚBLICAS, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON DEFENSA JUDICIAL, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DEFENSA JUDICIAL. |
| SUPERVISOR INICIAL | : | CC. KRIZIA SILVANA PINILLA HERRERA |

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de agosto de 2024 en calidad de Supervisor del Contrato No. 0008-ARC-CBNL06-2024 suscrito con el señor GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

mayo 2016 [9], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.

RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

a. Asumir la defensa de los procesos de la Armada Nacional que le sean asignados por parte de la Coordinadora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
b. Asistir a las diligencias de conciliación extrajudicial que le sean asignadas por parte de la Coordinadora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
c. Rendir informe mensual de los procesos asignados, estado y actuaciones al supervisor del contrato.
d. Asesorar a la Asesoría Jurídica del Comando de la Armada Nacional en todo lo que concierne a los procesos que le sean asignados.
e. Las demás que le sean asignados por parte de la Asesoría Jurídica del Comando de la Armada Nacional.

## 2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

| **Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.** | **FECHA** | **OBJETO** | **MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).** | **VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)** |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## 3. VALOR DEL CONTRATO:

| **VALOR DEL CONTRATO** | **VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda) | **VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda) | **VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)** | **VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** | **VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|---|---|---|---|
| $46.935.000 | moneda colombiana | $46.935.000 moneda colombiana | No aplica | No aplica | $46.935.000 moneda colombiana |

[9] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

## 4. GARANTIAS

| | |
|---|---|
| **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** | **No. 14-46-101109877** |
| **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** | **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** |
| **FECHA DE APROBACIÓN:** | **15 FEBRERO 2024** |

| AMPAROS (Según aplique contractualmente) | APLICA | NO APLICA | INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO | CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO. |
|---|---|---|---|---|
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual) | | x | | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | x | | 15/02/2024 | |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios) | x | | 15/02/2024 | |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | | x | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | x | | |
| TODO RIESGO | | x | | |

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

| CONTRATADO | | | PAGADO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE PAGO | VIGENCIA | VALOR | OBLIGACIÓN | | ORDEN DE PAGO | | VALOR TOTAL | VALOR PENDIENTE POR CANCELAR | % EJECUCION CONTRACTUAL |
| | | | No. | FECHA | No. | FECHA | | | |
| PARCIAL | 2024 | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 001 | 16/03/2024 | | | 4.693.500 PESOS COLOMBIANOS | 42.241.500 | 10% |
| PARCIAL | 2024 | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 002 | 16/04/2024 | | | 4.693.500 PESOS COLOMBIANOS | 37.548.000 | 20% |
| PARCIAL | 2024 | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 003 | 16/05/2024 | | | 4.693.500 PESOS COLOMBIANOS | 32.854.500 | 30% |
| PARCIAL | 2024 | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 004 | 18/06/2024 | | | 4.693.500 PESOS COLOMBIANOS | 28.161.000 | 40% |
| PARCIAL | 2024 | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 005 | 02/08/2024 | | | 4.693.500 PESOS COLOMBIANOS | 23.467.500 | 50% |

| INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| NO | N/A |

| CESIONES DEL CONTRATO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| NO | N/A |

## 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

| CONCEPTO | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) | | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No. Y FECHA | VALOR CDP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) | AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha) | AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha) | No. Y FECHA | VALOR CRP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO 0008- ARC-CBNL06-2024 | 2024 | 15724 del 09/01/24 | | | | | 15624 del 09/01/24 | | |

## 7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

| ÍTEM | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | FACTURAS | | ACTA DE RECEPCIÓN | | ENTRADA DE ALMACÉN | | OBSERVACIONE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Nº Y FECHA | VALOR | Nº Y FECHA | VALOR | Nº Y FECHA | VALOR | |
| 1 | 2024 | SERVICIOS | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 001 16/03/2024 | 46.935.000 | 001 | 4.693.500 | | | |
| 2 | 2024 | SERVICIOS | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 002 16/04/2024 | 46.935.000 | 002 | 4.693.500 | | | |
| 3 | 2024 | SERVICIOS | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 003 16/05/2024 | 46.935.000 | 003 | 4.693.500 | | | |
| 4 | 2024 | SERVICIOS | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 004 18/06/2024 | 46.935.000 | 004 | 4.693.500 | | | |
| 5 | 2024 | SERVICIOS | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 005 02/08/2024 | 46.935.000 | 005 | 4.693.500 | | | |
| 6 | 2024 | SERVICIOS | 46.935.000 PESOS COLOMBIANOS | 006 02/07/2024 | 46.935.000 | 005 | 4.693.500 | | | |

## 8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoria contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Por medio del cual se presenta el informe de actividades litigiosas relevantes correspondiente del 18 de agosto del año 2024, en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula primera del contrato No. 0008ARC-CBNL06-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN LITIGIO EN ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA LIDERAR ACTUACIONES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA."

Acorde a lo anterior se adelantaron las actividades que a continuación se relacionan, así:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

1- CONTESTACION DEMANDA CARLOS MAXIMILIANO QUIJANO NAVIA 11001333502220240001000AUDIENCIA INICIAL 11001333603220230013900 SANDRA YOHANA PEREZ CARRILLO.
2- AUDIENCIA INICIAL 2023-0333.
3- AUDIENCIA DE PRUEBAS OJO TESTIMONIOS Y ALEGATOS Y JUZGAMIENTO--MARTHA LILIANA SALGADO AGUILAR Y OTROS- 11001333603420230014000.
4- AUDIENCIA DE PRUEBAS OJO TESTIMONIOS Y ALEGATOS Y JUZGAMIENTO- DAVID OLMEDO LEON GALEANO-11001333603420230015700
5- A.I. RAD; 11001-33-35-008-2020-00347-00 GIBSON RODRIGUEZ BRAVO.
6- A.P. RAD: 11001334306520220021000 ANDRES FELIPE ALBARRACIN DURAN.
7- ALEGATOS DE CONCLUSION RAD: 11001333501520230042300 GUILLERMO ALBERTO DÍAZ DÍAZ.
8- ALEGATOS RAD: 11001-33-35-018-2023-00170-00 DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
9- A.I. RAD: 11001334305820220005100 YESID MIGUEL MALDONADO TAPIAS Y OTROS.
10- A.P. RAD: 11001334306520200017900 TAYLOR ALEXANDER LOPEZ MURCIA.
11- A.I. RAD: 11001-33-35-021-2023-00275-00 GABRIEL ANTONIO MARTINEZ CARRASCAL.
12- SOLICITUD PRUEBA DOCUMENTAL URGENTE - RAD: 11001333603420230014000 MARTHA LILIANA SALGADO AGUILAR Y OTROS.
13- SOLICITUD PRUEBA JUDICIAL DISAN- RAD: 11001-33-43-060-2023-00202-00 RONALD STEVE GUZMÁN FORERO
14- SOLICITUD PRUEBA JUDICIAL EXPEDIENTE: 11001334306320230001300 DEMANDANTE: JHON ALEJANDRO BLANCO LOPEZ Y OTROS- NOTIFICACION CUMPLIMIENTO AUTO DEL 8 DE AGOSTO 2024.
15- CONTESTACION DEMANDA RAD: 110013343 062 2024 00075 00 JOSÉ DANIEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y OTROS.
16- CONTESTACION DEMANDA RAD: 11001334306620240006800 CLAUDIA ISABEL MENDEZ SALGADO Y OTROS.

**PROCESOS RECIBIDOS MES AGOSTO**

| No. | RADICADO | DEMANDANTE |
|---|---|---|
| 1 | 11001-33-42-053-2024-00133-00 | ALDOVER MERA MERA |
| 2 | 11001-33-43-062-2024-00135-00 | ESTEBAN DAVID POLO TORRES Y OTROS |
| 3 | 11001-33-42-056-2024-00019-00 | JUAN IGNACIO RAMOS TRUJILLO |
| 4 | 110013343064-2023-00269-00 | PEDRO ANTONIO DÍAZ PALENCIA. |
| 5 | 11001-33-35-023-2024-00129-00 | SAMUEL CASTAÑEDA BARRERA |
| 6 | 11001333603220240009900 | ERLEYDER DAVID HERRERA HERNANDEZ Y OTROS |
| 7 | 11001-33-35-019-2024-00051-00 | ADOLFREDO CERA OROZCO |
| 8 | 110013336-031-2015-00106-00 | ALIANZA FUDICIARIA |
| 9 | 11001333502020240022800 | DAGOBERTO DAZA VARGAS |
| 10 | 11001-33-43-066-2024-00157-00 | DAVID ALEJANDRO CASTEBLANCO CRUZ Y OTRO |
| 11 | 11001-33-36-719-2014-00053-00 | JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJAS Y OTROS |
| 12 | 110013335021 2024 00153 00 | MARLENE VALERO VARGAS |

**9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:**

| ÍTEM | CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total) | % | AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá. | 10 | $4.693.500 PESOS COLOMBIANOS |
| 2 | Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá. | 20 | $4.693.500 PESOS COLOMBIANOS |
| 3 | Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá. | 30 | $4.693.500 PESOS COLOMBIANOS |
| 4 | Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá. | 40 | $4.693.500 PESOS COLOMBIANOS |
| 5 | Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá. | 50 | $4.693.500 PESOS COLOMBIANOS |
| 6 | Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá. | 60 | $4.693.500 PESOS COLOMBIANOS |

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Sin observaciones

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que en planilla 78861510 del mes de julio de 2024, allegada por el abogado se certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente a los periodos aquí relacionados.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

**13. RELACIONAR INFORME FINAL:**

a. Acta No. 006 por $4.693.500, correspondiente al periodo del 17 de julio al 16 de agosto de 2024 (02) folios.
b. Informe de actividades No. 006 con fecha de corte 18 de agosto de 2024. (02) folios.
c. Planilla integrada de autoliquidación de aportes del mes de julio de 2024 (01) folios.

**14. REPORTE FINAL:**

Se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un 60%

Atentamente,

Capitán de ~~Corbeta~~ JORGE MARIO RODRIGUEZ PATIÑO
Asesor Jurídico OAJCA
Cédula 91535129 –Tel. 3125200966
jorge.rodriguez.p@armada.mil.co